



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NINDALGO S.A.

CAPITAL ANTERIOR :	USD. \$	800,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD. \$	95.000,00
CAPITAL ACTUAL :	USD. \$	95.800,00

Dí:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **dieciocho de Septiembre del año dos mil seis**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **ALFRED ZELLER STARCEWICH**, en su calidad de Presidente; y, el señor **DIEGO CORREA PEÑAHERRERA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **NINDALGO S.A.**, según consta de los documentos que se agregan

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO  
DECIMO UNDECIMO  
QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NINDALGO S.A.

como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto, me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO :** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES: Uno)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, el seis de junio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de agosto del dos mil cinco, se constituyó la compañía “NINDALGO S.A.”; **Dos)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía NINDALGO S.A., en sesión celebrada el día seis de septiembre del dos mil seis, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA “NINDALGO S.A.”.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Alfred Lawrence Zeller Starcewich, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito; y, Diego Correa Peñaherrera, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente y como tales representantes legales de la compañía “NINDALGO S.A.”, conforme aparece de los



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión del seis de septiembre del dos mil seis, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, "NINDALGO S.A.", con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.- **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NINDALGO S.A., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.**- En Quito, hoy día, miércoles seis de septiembre del dos mil seis, a las nueve horas, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida Amazonas N44-105 y Río Coca, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Alfred Lawrence Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Diego Correa Peñaherrera.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la

misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), a noventa y cinco mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 95.800,00), es decir un incremento de noventa y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 95.000,00), integramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil cinco, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Sexto de los estatutos, así: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de noventa y cinco mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 95.800,00), dividido en noventa y cinco mil ochocientas (95.800) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las diez horas, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las diez horas treinta, se da lectura a esta acta) 000003 y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- **firmado)** señor Francisco Correa Holguín; **firmado)** señor Alfred Zeller Starcewich.- **firmado)** señor Diego Correa Peñaherrera.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, seis de septiembre de dos mil seis.- **firmado)** señor Diego Correa Peñaherrera, Gerente General - Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.**- Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.**- Que el capital de la compañía se eleva de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), a noventa y cinco mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 95.800,00), es decir un incremento de noventa y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 95.800,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a las cuentas de utilidades y en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía.- **DOS.**- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de seis de septiembre del dos mil seis y que forma parte integrante a esta:-----  
-----  
-----

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NINDALGO S.A.

NINDALGO S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1.00 C/U
Sr. Francisco Correa Holguín	400,00	47.500,00	47.500,00	47.900,00	47.900
Sr. Alfred Zeller Starcewich	400,00	47.500,00	47.500,00	47.900,00	47.900
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>95.000,00</b>	<b>95.000,00</b>	<b>95.800,00</b>	<b>95.800</b>

f) Sr. Francisco Correa Holguín.- f) Sr. Alfred Zeller Starcewich.- f) Sr. Diego Correa Peñaherrera.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 06 de septiembre del 2006.-

  
Sr. Diego Correa Peñaherrera  
Gerente General - Secretario



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**TRES.-** Que la compañía NINDALGO S.A, a la fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta que ~~se~~ <sup>00000.4</sup> halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. ALFRED ZELLER STARCEWICH  
C.C. No. 170626523-6

*Diego Correa*  
SR. DIEGO CORREA PEÑAHERRERA,  
C.C. No. 170731249-0

*Al Notario*  
*Rubén Darío Espinosa Idrobo*

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NINDALGO S.A.

NOTARIO  
RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
NINDALGO S.A., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL  
DOS MIL SEIS.-**

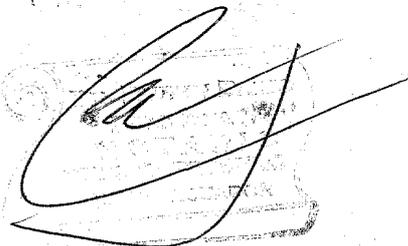
En Quito, hoy día, miércoles 6 de septiembre del 2006, a las 09h00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida Amazonas N44-105 y Río Coca, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Alfred Lawrence Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Diego Correa Peñaherrera.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), a noventa y cinco mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 95.800,00), es decir un incremento de noventa y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 95.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas, correspondientes al ejercicio económico del año 2005, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Sexto de los estatutos, así: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL.- IMPORTE DEL CAPITAL.-

El capital de la compañía es de noventa y cinco mil ochocientos  
00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 95.800,00), ref  
dividido en noventa y cinco mil ochocientos (95.800) acciones,  
ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos  
de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al  
Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la  
correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma  
de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos  
adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la  
realización de todos los trámites que fueren necesarios para el  
perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos  
acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 10H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta  
acta.- Se reinstala la sesión a las 10h30, se da lectura a esta  
acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos  
los concurrentes.- f) Sr. Francisco Correa Holguín.- f) Sr. Alfred  
Zeller Starcewich.- f) Sr. Diego Correa Peñaherrera

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 6 de septiembre del 2006.-

  
Sr. Diego Correa Peñaherrera  
Gerente General - Secretario



NINDALGO S.A.

### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1.00 C/U
Sr. Francisco Correa Holguín	400,00	47.500,00	47.500,00	47.900,00	47.900
Sr. Alfred Zeller Starcewich	400,00	47.500,00	47.500,00	47.900,00	47.900
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>95.000,00</b>	<b>95.000,00</b>	<b>95.800,00</b>	<b>95.800</b>

f) Sr. Francisco Correa Holguín.- f) Sr. Alfred Zeller Starcewich.- f) Sr. Diego Correa Peñaherrera.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 06 de septiembre del 2006.-

  
Sr. Diego Correa Peñaherrera  
Gerente General - Secretario

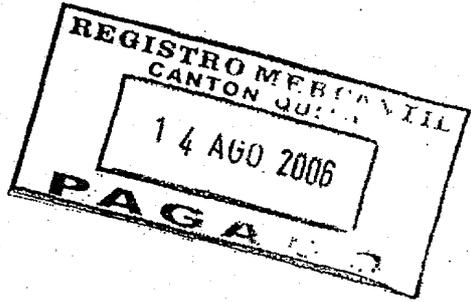
JP

200434

260516

Quito, 11 de julio del 2006

Señor  
**DIEGO CORREA PEÑAHERRERA**  
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **NINDALGO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 11 de julio del 2006, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de tres años.

0000016

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Reemplaza en estas funciones al señor **FERNANDO SEBASTIAN HIDALGO BARAHONA**, con nombramiento inscrito el 14 de septiembre del 2005, bajo el número 8747 del Registro de Nombramientos, Tomo 136

**NINDALGO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el 6 de junio del 2005, ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de agosto del 2005.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

Sr. Francisco Correa H.  
Secretario Ad-hoc

# FACTURA: 260516

# REPERTORIO: 32483

TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO

TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Quito, 11 de julio del 2006

*Diego Correa*

**SR. DIEGO CORREA PEÑAHERRERA**  
C.I. # 170731249-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7906 del Registro de Nominaciones Tomo 137 Quito, a 14 AGO. 2006



**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN QUITO

Con fecha 14 de Agosto del 2006, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por NINDALGO S.A., a favor de DIEGO CORREA PEÑAHERRERA.- Quito, a doce de septiembre del dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO  
cnb.-



*[Handwritten signature]*

Quito, 8 de agosto del 2005

Señor  
**ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **NINDALGO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 8 de agosto del 2005, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de tres años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

**NINDALGO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el 6 de junio del 2005, ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de agosto del 2005.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

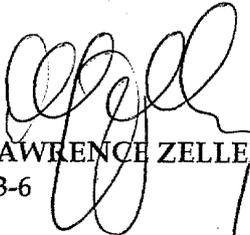
Muy Atentamente,



Dr. Sergio Peñaherrera G.  
SECRETARIO DE LA PRIMERA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Quito, 8 de agosto del 2005

**SR. ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH**  
C.I. # 170626523-6

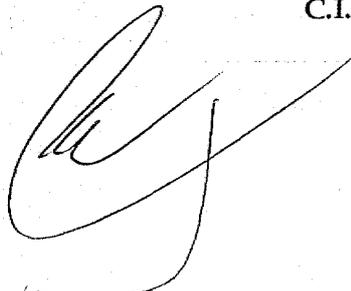


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8748** del Registro de Nombramientos Tomo **136**  
Quito, a **14 SEP 2005**



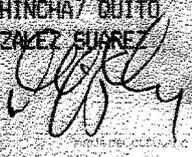
**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





CIUDADANIA\*DOB 170626523-6  
 ZELLER STARCEWICH ALFRED LAWRENCE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 09 DICIEMBRE 1953  
 006- 0478 08919 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1953




00000.8

ECUAT/ESTADUNIDE E434412242  
 CASADO MARIA SUSANA ALARCON V  
 SUPERIOR TECNICO  
 ALFREDO ZELLER  
 JULIA STARCEWICH  
 QUITO 23/09/2004  
 23/09/2016

1245085



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 170626523 6 0000- 000 1365335  
 ZELLER STARCEWICH ALFRED LAWRENCE  
 NO EMPADRONADO USD 2  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 00000215-10/05/2005 10:50:35

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero estas **TERCERA. COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía NINDALGO S.A., firmada y sellada en **Quito, a 22 de Septiembre del 2006.-**

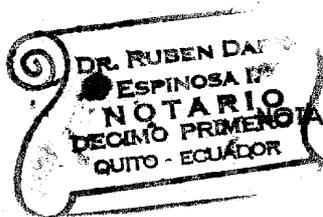
  
  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 06.Q.I.J 003766, dictada el 05 de octubre del 2006, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital, y, la reforma de Estatutos de la Compañía **NINDALGO S.A.**, otorgada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el diez y ocho de septiembre del año dos mil seis.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la 000009 escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el diez y ocho de septiembre del año dos mil seis, y, el seis de junio del año dos mil cinco, respectivamente.-  
**Quito, a 16 de Octubre del 2006.-**



*Antonio Vaca Rulo*  
**DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO ENCARGADO.**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de octubre del 2.006, bajo el número **3008** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1932** del Registro Mercantil de tres de agosto del año dos mil cinco, a fs **1673 vta.**, Tomo **136**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NINDALGO S. A.**"; otorgada el 18 de septiembre del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44962**.- Quito, a uno de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-